

Proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo del OAL de IPETA, de 1 plaza de Agente de Acogida y Derivación por Turno Libre y Concurso-Oposición

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La solicitud puede descargarse en la página web www.ipetalavera.es, seleccionando el menú Instituto/Empleo/Empleo Público IPETA y en la página municipal www.talavera.es, seleccionando el menú *Ayuntamiento / Empleo Público* o recogerse en las oficinas del OAL IPETA (Calle Templarios, 41 de Talavera de la Reina). Las Bases de la Convocatoria también se encuentran disponibles en los citados sitios web.

2. El impreso para liquidar la tasa por derechos de examen en procesos selectivos deberá obtenerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, accediendo al Portal Tributario, apartado “Autoliquidaciones”, “IPETA1-IPETA TASA DERECHOS DE EXAMEN”, desde donde se deberá generar e imprimir la correspondiente autoliquidación en concepto de derechos de examen.

(Pago de Tributos-Ayuntamiento de Talavera de la Reina).

Seleccionar en el menú “Contribuyentes”, “Autoliquidaciones”, “IPETA1-IPETA TASA DERECHOS DE EXAMEN”, desde donde se deberá generar e imprimir la correspondiente autoliquidación en concepto de Tasa por derechos de examen, seleccionando “trámite”.

En el apartado de la autoliquidación “objeto que se autoliquida” deberá hacerse la siguiente referencia: ***Derechos de examen para la provisión de 1 plaza de Agente de Acogida y Derivación del OAL IPETA, mediante el sistema de concurso-oposición.***

En el apartado de la autoliquidación “comentario” deberá hacerse la siguiente referencia: ***Derechos de examen para la provisión de 1 plaza de Agente de Acogida y Derivación del OAL IPETA, mediante el sistema de concurso-oposición.***

En el apartado de autoliquidación “tarifa” deberá seleccionarse en la lista desplegable la opción correspondiente: Al Grupo al que se opta: Acceso al grupo C1, Subgrupo III.

3. Una vez generada la autoliquidación, podrá realizarse el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento o a través de la página web municipal, accediendo a “PAGO DE TRIBUTOS”.

4. Las solicitudes deberán presentarse, entre los días **3 de septiembre de 2026 y 1 de octubre de 2026** (ambos incluidos), a través de la Sede Electrónica (<https://sede.talavera.org>) o en la Oficinas del OAL IPETA (Calle Templarios 41 de Talavera de la Reina Toledo), junto al justificante del abono de la correspondiente Tasa por derechos de examen.